 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>RESPUESTAS DIRECTAS</b>	Código: FO-PC- 23
		Página 1 de 1
		Versión: 03

CMI-564  
Itagüí, 10 de septiembre de 2020


**Personería de Itagüí**  
Atención ciudadana  
Carrera 51 No. 51 55 Edificio Judicial Quinto Piso Itagüí  
Teléfono: 376 48 81 / 376 48 84 / 373 08 76  
correo: [personeria@personeriaditagui.gov.co](mailto:personeria@personeriaditagui.gov.co)  
*K+ 11:30am*  
**10 SEP 2020**

Señor  
**ANÓNIMO**

ASUNTO: Respuesta derecho de petición ANÓNIMO radicado interno CMI202000108 del 7 de septiembre de 2020.

Señor Anónimo:

Hemos recibido el derecho de petición que fue presentado inicialmente ante Superintendencia de Industria y Comercio, quien lo trasladó por competencia a la Contraloría General de la República y esta a su vez nos lo reenvía, donde solicita investigar el proceso de contratación selección abreviada SH-SA-003-2020, por cuanto se presentan irregularidades de direccionamiento para favorecer a unos oferentes.

Al respecto me permito informar que dicho proceso de contratación de selección abreviada se encuentra en la etapa precontractual, el contrato se encuentra firmado y publicado en el Secop, pero a la fecha no ha iniciado su ejecución.

De conformidad con la Constitución y el Decreto Ley 403 el Control Fiscal es Posterior y Selectivo, por lo que la verificación del mismo se realizara en el auditoria que se desarrollara a la Secretaría de Hacienda del próximo año.

La competencia de los Órganos de Control Fiscal para la contratación, de acuerdo con el artículo 65 de la ley 80 de 1993, inicia una vez se encuentra legalizado (firmado) el respectivo contrato.

Dice el artículo citado lo siguiente:

*[Handwritten signature]*

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí -  
Antioquia, Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax:  
(57) 4 - 3730866  
[contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co](mailto:contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co)  
**[www.contraloriadeitagui.gov.co](http://www.contraloriadeitagui.gov.co)**  
Nit: 811.036.609-2



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## RESPUESTAS DIRECTAS

Código: FO-PC- 23

Página 2 de 1

Versión: 03

**“DE LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN CONTROL FISCAL.** La intervención de las autoridades de control fiscal se ejercerá una vez agotados los trámites administrativos de legalización de los contratos. Igualmente se ejercerá control posterior a las cuentas correspondientes a los pagos originados en los mismos, para verificar que éstos se ajustaron a las disposiciones legales.

*Una vez liquidados o terminados los contratos, según el caso, la vigilancia fiscal incluirá un control financiero, de gestión y de resultados, fundados en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.*

*El control previo administrativo de los contratos le corresponde a las oficinas de control interno.*

*Las autoridades de control fiscal pueden exigir informes sobre su gestión contractual a los servidores públicos de cualquier orden...”*

Por lo anterior la Contraloría Municipal de Itagüí carece de competencia para intervenir en esta etapa precontractual de este proceso de contratación.

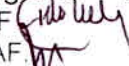
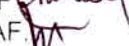
Se dará traslado a la Personería Municipal de Itagüí para lo de su competencia.


Esta comunicación se publicará en un lugar de acceso de la Contralorías y en la página web, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1774 de 2011, debido a que se desconoce dirección física y/o electrónica del denunciante.

Atentamente,

  
ENEDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Contralora Municipal

Copia: Dr Jhon Jairo Chica Salgado- Personero Municipal de Itagüí.

Elaboró: Fernando Josu Vélez- CARF   
Revisó: Juan Carlos Jaramillo P-CAAF 

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO  PETICIONES</b>	Código: FO-PC-04
		Página 1 de 1
		Versión: 10

## AVISO N° 06 DE 2020

La Contraloría Municipal de Itagüí, hace saber que mediante radicado 366 del 8 de septiembre de 2020, atendió denuncia CMI202000108, que alude “Presuntas irregularidades en el área de contratación de parte de algunos funcionarios públicos de manera reiterada en cada año, con un objeto a licitar en especial y con la secretaria de hacienda...Le solicito muy respetuosamente a la entidad, dar importancia a este tipo de hechos, ya que en estos momentos se encuentra abierto un proceso con el objeto referido SH-SA-003-2020...”

### PUBLÍQUESE

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 11 de septiembre de 2020, en la cartelera dispuesta para Notificaciones, en la sección Participación Ciudadana, ubicada en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Itagüí (Carrera 51 N° 51-55, Piso 6 Centro Administrativo Municipal – CAMI) y en la página web [www.contraloriadeitagui.gov.co](http://www.contraloriadeitagui.gov.co), Sección “Notificaciones a Terceros”

Lo anterior ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, debido a que la petición presentada ante éste órgano de control de manera anónima.

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

NOTIFICACIÓN POR AVISO  
PETICIONES

Código: FO-PC-04

Página 2 de 1

Versión: 10

El presente AVISO, del cual se acompaña copia íntegra de la respuesta, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente de su retiro.

Se anexan dos (2) folios, copia íntegra de la respuesta con radicado N° 564 del 10 de septiembre de 2020.

**Certifico que el presente aviso se fija el 11 de septiembre de 2020, a las 7:30 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles.**

*Marcela Álvarez Del Pino Henao*

MARCELA ÁLVAREZ DEL PINO HENAO  
Líder de Programa

**Certifico que el presente aviso se retira hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020, a las \_\_\_\_.**

MARCELA ÁLVAREZ DEL PINO HENAO  
Líder de Programa

P.E: Olga R./R: Marcela A

COPIA CONTROLADA